

"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

ORDENANZA N° 6504

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés público el plan "Manitos libres" destinado a la prevención del uso prematuro y excesivo de pantallas en niños y adolescentes. Dirigido a escuelas municipales, de arte y centros deportivos que pertenezcan al municipio, como así también a padres, tutores y familias del departamento capital.
- **ARTICULO 2°:** Declarar de interés público y cultural todas las actividades que realice la Municipalidad de la Capital de La Rioja relacionados al plan de Concientización y Prevención.
- **ARTICULO 3°:** Que sean utilizados los medios de comunicación digital y multimedial de dominio municipal para la difusión de la información preventiva del uso excesivo de pantallas y su forma de proliferación dañina.
- **ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en el recinto deliberativo "Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros" de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 28 días del mes de agosto del año 2024. Proyecto presentado por la concejal Ana Karina Martínez.

- Ref. Expte. N° 14906-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán Mónica Díaz D'Albano

Secretario Deliberativo Viceintendenta Municipal